DECRETO 3696 DE 2006

(octubre 20)

por el cual se modifica parcialmente el sistema de nomenclatura y clasificación de empleos públicos del Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena.

Nota: Modificado parcialmente por el Decreto 609 de 2007.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la nomenclatura de empleos de que trata el artículo 3° del Decreto 1426 de 1998, modificado por los artículos 1° y 2° del Decreto 248 de 2004 y los artículos 3° y 4° del Decreto 1730 de 2006, las siguientes denominaciones de empleo:

CONSULTAR TABLA EN EL ORIGINAL IMPRESO O EN FORMATO PDF

Artículo 2°. Establécese la siguiente nomenclatura de empleos del nivel Directivo del Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, así:

CONSULTAR TABLA EN EL ORIGINAL IMPRESO O EN FORMATO PDF

Artículo 3°. Establécese la siguiente escala de asignaciones básicas mensuales para el nivel Directivo del Sena:

CONSULTAR TABLA EN EL ORIGINAL IMPRESO O EN FORMATO PDF

Artículo 4°. Establecénse las siguientes equivalencias entre la nomenclatura y clasificación de empleos fijada por el Decreto 1426 de 1998, modificado por los Decretos 248 de 2004 y

1730 de 2006 y la señalada en este decreto:

CONSULTAR TABLA EN EL ORIGINAL IMPRESO O EN FORMATO PDF

Parágrafo. Con estricta sujeción a lo dispuesto en este artículo el Sena procederá a adoptar las anteriores equivalencias en la primera nómina de pago siguiente a la fecha de vigencia del mismo.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos 1426 de 1998, 248 de 2004, 380 de 2006 y 1730 de 2006.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 20 de octubre de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Ministro de la Protección Social,

Diego Palacio Betancourt.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Antonio Grillo Rubiano.